

0-5799

# URGENTE

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
 DPTO. DE ADQUISICIONES/  
 RCO / MCC / FIDUCIARIAS / ABM / MEA / cmb



DECRETO EXENTO N° 5204

CAUQUENES,

11 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4299 de fecha 24 de septiembre de 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2701, de fecha 23 de octubre de 2024, de DIDECO (Plan Asistencial).
- Cotización suscrita con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA.**, de fecha 21 de octubre de 2024.
- Ley N° 19.886 de 2003. Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por Incendio Estructural, según informe social N° 12.129, Isalia Andrade Elizalde.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

### DECRETO:

1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 13.985.882. Impuesto incluido**, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada Incendio Estructural, según informe social N° 12.129.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada Incendio Estructural, según informe social N° 12.129.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada Incendio Estructural, según informe social N° 12.129, por el monto de **\$ 13.985.882. Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7**, en conformidad a Memo N° 2701 de DIDECO (Plan Asistencial) de fecha 23/10/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓIESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.